

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		JUAN CARLO HINGAPIE LEON				
NIT – CC 1:		71375535	TELEFONO:	3106456448		
CONTRANTANTE:		JUAN CAMILO GOMEZ CATAÑO				
NIT - CC		1037573752	TELEFONO	3215600688		
DIRECCION:		CRA 67#42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		Nit.				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO		PLACA: TOR106	MODELO:	2015	MARCA	
		No INTERNO 015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
		FECHA DE INICIO	DIA	31	MES	MAYO
		FECHA DE TERMINA	DIA	05	MES	JUNIO
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en <u>\$1.000.000</u>				
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	EFECTIVO	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
		VALOR REST	\$ _____			
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
	23	MAYO	2025			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN – SAN FRANCISCO		HORA SALIDA	
		DESTINO	SAN FRANCISCO - MEDELLIN		HORA LLEGADA	11:00 PM
		AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental _____ Nacional _____			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
		No. PASAJEROS	28			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO		
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	1037573752	3215600688		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			MEDELLIN	A los días	04	
				Del mes/año	04 2025	
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE		